

# *Las actas capitulares como fuente para la historia urbana*

M.<sup>a</sup> del Carmen BELMONTE LÓPEZ HUICI  
Manuel CUESTA MARTÍNEZ  
M.<sup>a</sup> Isabel GARCÍA CANO  
Lázaro POZAS POVEDA  
(Universidad de Córdoba)

## I. LA HISTORIA URBANA. NUEVAS PERSPECTIVAS HISTÓRICAS

### 1. *La historia urbana*

La historia general ha tenido siempre, tanto a nivel universal como nacional, prestigiosos historiadores que han tratado los movimientos históricos en todas las épocas, analizando la totalidad de sus aspectos: económico-sociales, culturales, etc. Sin embargo, el estudio de la vida urbana, la concreción de todos esos movimientos generales, la práctica de las disposiciones legales, la evolución particular de sus instituciones político-administrativas, han permanecido en cierto modo descuidados, fuera de la atención de los historiadores, y creemos que el conocimiento de todos estos puntos es la clave para la comprensión y total esclarecimiento de la historia, ya que el historiador, de manera analítica, parte del nivel particular de la vida local para llegar al de las generalizaciones.

La historiografía actual pretende cubrir el conocimiento de este nivel local y se inclina derechamente en este sentido. Son cada vez más numerosos los estudios que se hacen actualmente dentro de esta línea, y en general muchos de los nuevos historiadores se sitúan en ella <sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Avalan lo expuesto en este apartado obras de gran interés, demostrativas de la importancia del conocimiento de la vida urbana analizándola en sus aspectos institucional y administrativo, socioeconómico, político y cultural. Así la de André et Sylvie PLAISSE, *La vie municipale à Evreux pendant la guerre de Cent Ans*, Evreux, 1978. Este mismo tema es tratado por Ives BAREL, *La ville muedievale*, Grenoble, 1975. Asimismo, Francisco de Solano pone de manifiesto el elevado número de obras que se han realizado en torno a la vida urbana contemporánea en Iberoamérica y comenta los esfuerzos que se han realizado

P. Leuilliot manifiesta la gran importancia de la historia local y destaca la labor de los historiadores dedicados a su estudio, ya que, según él, son capaces de poner de relieve la evolución de una ciudad en todos sus aspectos, añadiendo una importante piedra al edificio de la historia general<sup>2</sup>. Por su parte, Certes, citado por Leuilliot, piensa que nunca son demasiados los datos que se puedan aportar para el conocimiento de la historia, y manifiesta que la historia urbana es imprescindible para el establecimiento minucioso y detallado de los hechos generales<sup>3</sup>. Jean-Claude Perrot, convencido de la necesidad del conocimiento histórico a este nivel, propone una nueva metodología para la realización de la historia urbana, y para su estudio utiliza ritmos hipercíclicos, ya que éstos le permiten observar todo tipo de fluctuaciones: demográfica, de producción, consumo, etc., estableciendo una coherente relación entre espacio, la ciudad y la duración, el tiempo<sup>4</sup>.

## 2. *Las Actas Capitulares como fuente documental*

Para conocer la ciudad debemos exhumar las fuentes más directas que permanecen en sus archivos. P. Wolff pone de manifiesto la gran riqueza de documentos con que cuentan la mayoría de los archivos urbanos, y se lamenta de que muchos de ellos permanezcan en prolongado letargo con el riesgo de perderse, privándonos así de su conocimiento. Destaca asimismo la necesidad de investigación de los archivos urbanos españoles del siglo XVI<sup>5</sup>.

De estos archivos nos interesan fundamentalmente dos tipos de documentos: Ordenanzas Municipales y Actas Capitulares. Las primeras nos muestran el ordenamiento jurídico de la ciudad que regulaban hasta los mínimos detalles de la vida urbana. Sin embargo, esto no deja de ser «lo oficial». Para tomar el pulso a la ciudad, conocer

---

a través de numerosos simposios de historia urbana de Latinoamérica, para llegar al conocimiento de los diferentes aspectos de la vida urbana en los años de su existencia, utilizando para ello una gran responsabilidad y extremado rigor científico. El libro que él coordina recoge trabajos de distintos autores que tratan los diferentes aspectos urbanos; él mismo ofrece una relación de la bibliografía existente sobre el proceso urbano en Iberoamérica, que pueden servir como guía para nuevos estudios locales, considerándolos puntos clave para el conocimiento de la historia Iberoamericana. FRANCISCO DE SOLANO, *Estudios sobre la ciudad Iberoamericana*, Madrid, 1975, págs. 727-731.

<sup>2</sup> P. LEUILLIOT, *Histoire locale et politique de l'histoire*, «Annales ESC», I (1974), págs. 139-150.

<sup>3</sup> *Ibid.*

<sup>4</sup> Jean Claude PERROT, *Genese de une ville moderne, Caen au XVIIIe siècle* (2 vols., Paris-La Haye, 1975). En torno a este libro se celebró un debate entre J. P. BARDET, J. BOUVIER, J. C. PERROT, D. ROCHE, M. RONCAYOLO sobre *Une nouvelle histoire des villes*, «Annales ESC», VI (1977), págs. 1237-1254.

<sup>5</sup> Ph. WOLFF, *L'etude des économies et des sociétés avant l'ère statistique*, «Histoire et ses methodes», Paris, 1961, págs. 859-859.

prácticamente si las disposiciones legales se cumplían o incumplían, cómo funcionaban sus instituciones político-administrativas, en suma, para conocer «la realidad» de la vida urbana, hemos de beber en una fuente viva y directa como son las Actas Capitulares. Es nuevamente Wolff quien destaca la importancia de esta fuente y la indudable riqueza de los datos que brinda <sup>6</sup>.

Esta comunicación es la presentación, en un coloquio, de un modelo de trabajo que se está realizando con un tipo de documentación específica, Actas Capitulares, que abarcan el período 1479-1808. En ella hacemos abstracción de citas de Actas de años concretos, porque lo que nos interesa es presentar el bloque de las mismas. Pretendemos, asimismo, poner de relieve la riqueza inconmensurable e insustituible de esta fuente, y la primordial necesidad de su exhumación para el conocimiento del municipio en sus aspectos económico-social, político-administrativo y cultural. Conscientes de esta necesidad tenemos como objetivo fundamental de nuestra labor de investigación el llegar a cubrirla, y para conseguirlo nos proponemos vaciar exhaustivamente el contenido de las Actas Capitulares por medio del registro de todos sus temas y acuerdos —esto, a su vez, facilitará la tarea de posteriores investigaciones—, y hacer más tarde una interpretación del contenido, previa sistematización de los datos, alrededor de dos grandes bloques: élites de poder y política municipal.

### 3. *Trabajo en equipo*

Nuestro proyecto de investigación es a todas luces muy ambicioso y apasionante a la vez, cualidad esta última que hace que un equipo de nuevos investigadores, con el ímpetu propio de los que comienzan en esta tarea, pretendamos acometerlo, y de hecho ya lo hemos comenzado, bajo la dirección del profesor don José Manuel de Bernardo.

La labor de equipo cuya eficacia es extraordinaria a cualquier nivel, Tuñón de Lara manifiesta reiteradas veces la importancia del correcto aprovechamiento de los recursos humanos, en este proyecto es fundamental dada la amplitud del mismo <sup>7</sup>. Sin embargo, dentro de este equipo cada miembro tiene una autonomía que le da el tener reservada para sí una determinada parcela de la época, que práctica-

---

<sup>6</sup> *Ibid.* González Jiménez dice que las Actas Capitulares, por su coherencia y riqueza informativa, constituyen la base fundamental del estudio que realizó sobre Carmona. A pesar de que en ellas predominan asuntos de tipo administrativo, su lectura sistemática permite una aproximación bastante fiel a los problemas del núcleo urbano. Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *El Concejo Carmona a finales de la Edad Media (1464-1523)*, Sevilla, 1963, pág. 7.

<sup>7</sup> Manuel TUÑÓN DE LARA, *Metodología de la Historia Social de España*, Madrid, 1973, pág. 170.

mente coincide con el período de un reinado, que tratará de cubrir con su memoria de licenciatura y posteriormente con la tesis doctoral. ¿Qué puntos hay, pues, en común entre los miembros del equipo? Dos fundamentalmente, la fuente, Actas Capitulares, y la metodología. Dos razones avalan la eficacia del equipo en este proyecto:

- 1.<sup>a</sup> En el aspecto cualitativo, ya que se permiten constantes puestas en común de los problemas, peculiaridades, dudas, etc., que en las distintas etapas se presentan y que contrastadas entre sí podrán facilitar una serie de conclusiones que afectarán no sólo a uno u otro reinado o etapa, sino que permitirán que podamos tener una visión de conjunto de indudable validez histórica.
- 2.<sup>a</sup> En el aspecto cuantitativo, pues una persona individualmente sólo puede acotar para su estudio una serie de años y no toda una época, a pesar de que «idealmente» se dedicara a ello de manera exclusiva, mientras que con un equipo al cabo de unos años de trabajo podemos llegar al conocimiento de la realidad urbana de amplios períodos históricos.

#### 4. *Objetivos*

Para cumplir el objetivo de nuestra comunicación, presentar la fuente y el modelo de tratamiento utilizado con ella, la hemos dividido en cuatro partes:

I. En la primera parte tratamos los «Datos que brinda la fuente» y que agrupamos en dos grandes bloques: *a)* Los que nos permiten conocer las *élites de poder*, representadas por los magistrados locales y cuya asistencia se recoge en las cabeceras de las Actas. *b)* Los que nos llevan al conocimiento de la *política municipal*, pues a través de ellas podemos controlar día a día los problemas municipales, los temas que interesan o preocupan a la ciudad y la manera de tratarlos, pudiéndose así entrever la utilización por parte de los magistrados locales de su poder público, para ejercer su propia política.

II. Para llegar al fondo de estos dos bloques que recogen como importantes hasta los mínimos acuerdos, hemos utilizado una metodología concreta. En esta segunda parte se exponen minuciosamente todos los detalles de la misma, adjuntándose algunos modelos de cuadros que utilizamos para la recogida de datos. En las élites de poder, cuadros de asistencias; para la política municipal, el regesto de los temas tratados en cabildo, que facilitará la tarea de posteriores investigadores y las interrelaciones entre ellos, considerando su importancia en relación con la asiduidad con que aparezcan en las sesiones.

III. Por último, y siguiendo un orden metodológico, llegamos a la «Interpretación y resultados de la investigación» que estarán en torno a los dos bloques mencionados con anterioridad y que definitivamente nos permitirán llegar a conclusiones en los distintos aspectos de la vida urbana.

IV. Concluimos esta comunicación una vez tratado el estudio de la fuente, llegando al convencimiento pleno de que ésta es insustituible y primordial para la elaboración de una auténtica historia urbana.

## II. DATOS QUE BRINDA LA FUENTE

Las Actas Capitulares constituyen, por su coherencia y riqueza informativa, una base fundamental e imprescindible para el conocimiento real de cualquier proceso histórico que tenga como marco la vida de una ciudad.

El contenido de esta fuente es enormemente variado, aunque es cierto que en ellas predominan asuntos de tipo administrativo, no hay que desdeñar la enorme significación de toda una serie de datos complementarios que nos ofrece junto a la fría exposición de los problemas y asuntos tratados día a día en los cabildos.

Si bien las Actas aportan un sinnúmero de datos desordenados, metodológicamente los podríamos clasificar en los apartados siguientes:

### 1. *Datos documentales*

#### A) Elites de poder:

Pertencen a ella un pequeño grupo de individuos que están por encima de los otros, tienen origen noble, disponen del tiempo y dinero necesarios para mantener un alto nivel de vida. Entre ellos forman círculos compactos, con aspiraciones comunes, y son reconocidos como los rectores de sus ciudades.

Esta minoría ocupa los cargos de corregidor, regidor e incluso jurado, desde cuya actuación en sus puestos forjan la historia de las ciudades. Sus nombres y funciones aparecen en el Acta a partir del nombramiento oficial, que hace el rey, en cuyos títulos aparecen varios tipos de datos:

- a) Los referidos a los recién nombrados, como el derecho y cualidades que poseen para alcanzar el oficio.
- b) Las vías por las cuales acceden a él.

- c) Los motivos que asisten al rey o, en su caso, al concejo para hacer el nombramiento.
- d) Las condiciones de salarios, privilegios, obligaciones, etc., que lleva anejo el desempeño del cargo.

Las pautas de comportamiento de los dirigentes las aportan las Actas a través de los juramentos públicos que obligatoriamente ha de hacer cada oficial al tomar posesión del cargo. La ceremonia y el ritual de admisión se especifican en el Acta con todo lujo de detalles y explicitan los hábitos y costumbres oficiales, producto de una cultura concreta.

El establecimiento de las normas y la designación de oficiales para ponerlas en práctica, así como la actuación de cada magistrado, tiene como lógica consecuencia el desarrollo de una política que se lleva a cabo en el seno de la colectividad ciudadana.

La ciudad, considerada como entidad natural, obra de la historia y de la acción espontánea de las fuerzas sociales, plantea desde su origen una serie de problemas a las élites que la dirigen, tanto en sus relaciones con el poder central o con el carácter y condiciones de los elementos que la integran (miembros y vecinos), como con su propio régimen de gobierno, su competencia y con el sistema de funciones y servicios. Todos estos problemas se irán resolviendo día a día y de distinta manera según que la ciudad persiga criterios de autonomía, centralización o descentralización.

A través de sus soluciones podemos ver cómo son estos oficiales que dirigen e intervienen en la cosa pública, cuáles son los cometidos de sus funciones, así como los abusos más frecuentes en el ejercicio de su oficio. En definitiva, el Acta Capitular deja plasmados los planteamientos que ponen de manifiesto la auténtica realidad de los intereses que defienden estos magistrados desde cuya óptica se va a regir absolutamente el municipio.

#### B) Política municipal:

La política municipal de la ciudad alcanza su más alto grado de intensidad al determinar su propio funcionamiento. Esta política se nutre de las preocupaciones, aspiraciones y tendencias que forman el contenido o materia municipal. Sobre cada una de estas materias tenemos diversos datos valiosos por sí mismos, la mayor parte, y otros puestos en relación o completando los que podamos conocer por otras fuentes.

Las Actas Capitulares nos ofrecen datos respecto a:

- a) *Política administrativa.*—Los cargos públicos están determinados por las elecciones anuales (a primeros de año para fieles eje-

cutores, a finales de junio diputaciones y suertes de San Juan), en las que previamente se establecen las reglas para hacer la elección, así como las obligaciones y derechos que corresponden al nuevo oficial electo. Esta distribución de cargos, bien por sorteo o bien por designación directa, viene especificada minuciosamente en el mismo día en que se celebra la elección.

b) *Economía*.—La vida económica en épocas cuyo mínimo desarrollo podía poner en peligro la propia subsistencia exigía por parte de los órganos de poder una estricta regulación de la producción desde cualquiera de sus medios (agrícola, industrial, servicios). El cabildo para conseguir este objetivo elaboraba una serie de normas cuyo cumplimiento vigilaba estrechamente mediante un extenso aparato de inspección. Estas normas eran confeccionadas por personas elegidas entre los propios oficiales que las sometían a aprobación. El laborioso proceso se incluye periódicamente en las Actas casi en fechas fijas, y aunque no sea información suficiente para establecer curvas seriadas de precios, salarios o producción, sí es válida para hacernos cargo, globalmente, de cuáles eran los grandes problemas de la economía local y qué aspectos merecían especial atención del cabildo.

El abastecimiento de trigo a las ciudades se lograba a través del pósito, con un cuerpo de funcionarios designados para ello, que actuaba según las directrices que por votación marcaba el cabildo. Autorizaba, cuando era oportuno, la distribución del trigo, marcaba el precio al que se debía distribuir, en qué momento era obligatorio restituirlo, entre qué personas se distribuía y con qué intereses había que devolverlo.

La entrada de productos alimenticios a la ciudad estaba rigurosamente controlada por razones concretas, como las condiciones sanitarias, pero fundamentalmente como elementos sobre los que se cobraban arbitrios.

La lucha mantenida desde siempre por los cabildos contra la deforestación es palpable. Talar cualquier árbol no era posible legalmente sin autorización previa del ayuntamiento, que, antes de concederla, inspeccionaba si de ella se derivaba algún perjuicio.

Perseguir las alimañanas que mermaban los rebaños (lobos, zorros, etc.) era otro objetivo siempre presente en las medidas de protección al ganado.

En esta misma línea de acción intervencionista, el cabildo controlaba toda la actividad industrial. Los gremios poseían sus propias ordenanzas pero su cumplimiento era controlado por los veedores —elegidos por los regidores, por el sistema de sorteo, entre los candidatos que presentaban los propios agremiados—. Estos veedores tenían como misión denunciar las infracciones, especialmente en la calidad,

el peso y la medida. Con motivo de estas elecciones y denuncias, en las Actas figuran el número de gremios y la especialidad de cada uno de ellos, así como los fraudes que se cometían habitualmente.

c) *Urbanismo*.—La planificación de la ciudad es seguida con un método y orden impuestos desde el cabildo, que no admite alteración en la ordenación de las calles, ni modificación de edificios o roturas de murallas, etc., sin previa solicitud pormenorizada de las alteraciones que se van a efectuar. A través de estos permisos se observan las modificaciones y alteraciones en el trazado urbano y, por tanto, estudiando un período cronológico largo, es fácil analizar la evolución arquitectónica de la ciudad.

En cuanto a la conservación de monumentos, bien para su utilización, bien por el mantenimiento de su valor artístico (conventos, iglesias, edificios, etc.), necesitaba el cabildo especiales dotaciones económicas que calculaban y solicitaban desde el propio ayuntamiento, constando en Acta los presupuestos y la solicitud al poder central para hacer un repartimiento entre los ciudadanos que se beneficiasen de la obra.

d) *Justicia*.—Aunque tenemos noticias en las Actas de las nuevas disposiciones legales y continuas referencias a las de largo tiempo establecidas, escasamente, y en cualquier caso de forma accidental, podemos conocer las penas y pleitos derivados de su incumplimiento. Las referencias a estos temas son extraordinariamente escasas, y si las hay, están referidas a las relaciones ciudad-estado o ciudad-territorio, pero difícilmente se refieren a pleitos entre ciudad-ciudadanos.

e) *Población*.—Aunque estos datos no aparecen muy concretos, podemos encontrar referencias a la población activa e incluso aproximarnos bastante a sus cifras a través de las levas. Pero al no aparecer el censo, es difícil analizar la pureza de sus resultados, ya que donde la población es más propensa al fraude es precisamente en estos dos aspectos (impositivo y militar). El ascenso social de la población viene reflejado por las nuevas concesiones de hidalguía o títulos de nobleza, y en general es fácil darse cuenta de la movilidad social más desde un punto de vista cualitativo que cuantitativo.

f) *Guerra*.—La asistencia al rey con hombres y equipo para la defensa era función del municipio, amén de las milicias urbanas constituidas por miembros, cuando menos hidalgos, que actuaban en defensa de la ciudad. Los municipios tenían que elaborar las levas y, en situación de emergencia, formar las compañías que según el censo les correspondiera. Los nombramientos de capitanes y otros

mandos intermedios era función del cabildo, así como la dotación de armas y equipo, lo que se decidía en las sesiones y por votación. En estas sesiones se aprobaba el presupuesto y se hacían elecciones de los mandos, bien aceptando al voluntario que se ofrecía o, en su defecto, haciendo nombramiento por votación de personas que a juicio del cabildo eran idóneas para ello.

En épocas de conflicto podemos ver en las Actas continuos llamamientos del rey, aprobaciones de presupuestos extraordinarios, nuevos impuestos, donaciones y todo tipo de aportaciones en hombres y dinero, voluntarias y obligatorias para ayudar a la defensa del país o la Corona.

g) *Hacienda Local*.—Si estudiamos un largo período de tiempo podemos obtener a través de las Actas un inventario de los bienes que poseía el ayuntamiento por medio de los cuales obtenía fondos para nutrir las arcas de la Hacienda Local. Los bienes de propios aparecen con motivo de las denuncias de expoliación o de su inapropiado aprovechamiento y de los arrendamientos que existían a particulares o a instituciones autorizadas para ello. Previamente a su adjudicación los virtuales arrendatarios participaban en una especie de concurso, al final del cual el cabildo elegía la postura más alta.

Los arbitrios eran otra fuente de ingresos para los ayuntamientos. La cantidad imponible, los productos que se gravaban y las quejas del ciudadano llano quedan igualmente recogidas en las Actas. Otros impuestos que es posible analizar son los repartimientos, dinero éste que cobraba el ayuntamiento circunstancialmente a un solo sector de la población que se beneficiaría de la inversión a realizar. La autorización para cobrar cualquier repartimiento tenía que proceder del poder central en cuya solicitud había de constar: cantidad, personas afectadas, el recaudador, porcentaje para la hacienda real y temporalidad.

Los gastos o distribución del ingreso local no están muy especificados en las Actas. Constan las libranzas por salarios de sus oficiales, donativos para fiestas locales, compra de trigo, etc.

## 2. *Tipología documental*

El Acta Capitular mantiene una estructura particular muy definida. Consta de tres partes bien diferenciadas: encabezamiento, cuerpo documental y refrendo.

1.º *Encabezamiento*.—Comienza la redacción del documento con la exposición del lugar, fecha y día en que se celebra la sesión. A con-

tinuación se relaciona el nombre, títulos y cargos de la autoridad que preside el cabildo, generalmente el corregidor, o en su ausencia un alcalde mayor, y excepcionalmente el regidor decano. Prosigue relación nominal y títulos de todos los regidores y jurados que acuden a la convocatoria. Si el número de asistentes es suficiente para celebrar la sesión, ésta se inicia de inmediato; en caso contrario, al no cumplirse el número mínimo de asistentes previsto por las ordenanzas, el escribano da testimonio de ello y no se celebra cabildo.

2.<sup>o</sup> *Cuerpo documental.*—Es la parte fundamental y más extensa. En ella se recogen los diferentes asuntos tratados en la sesión. Habitualmente el primer punto es una referencia a los acuerdos tomados en el cabildo anterior. No existe un orden del día y los puntos se van tratando de un modo anárquico o al menos sin un criterio aparente. Los temas más importantes tienen un matiz diferencial en cuanto a la forma de convocatoria. En estos casos son los porteros quienes por escrito mediante cédula convocan a cabildo general a todos y cada uno de los capitulares, con objeto de que los acuerdos tomados al respecto tengan fuerza de ley y por lo tanto no puedan ser rebatidos en posteriores sesiones. El hecho de que para tratar un tema se haga mediante convocatoria general no implica que éste tenga que ser tratado en primer lugar, ni tampoco que la convocatoria afecte a los demás puntos tratados en la misma sesión, sino que ésta afecta exclusivamente al tema para el cual se convoca.

Por lo general, el estilo de redacción de los escribanos es sumamente preciso. Los detalles, incluso pintorescos, son muy numerosos y dan luz sobre distintos aspectos de la vida y cultura ciudadana. Así figuran en el acta: cartas de agradecimiento, de felicitación, petición de recomendaciones, visitas de personajes ilustres, etc.

Algunos de los debates vienen determinados por la lectura y exposición de documentos reales emanados directamente del rey o, en su nombre, del presidente de Castilla, regulando a nivel local, de forma definitiva o temporal, algún acontecimiento que por inhabitual no está contemplado por el derecho local y territorial. Por ello es frecuente que se incluyan dentro del acta reales órdenes, reales decretos, reales provisiones, etc. Estos documentos se leen en las sesiones y el escribano, además de actuar como testigo, copia textualmente el documento en el acta.

El desarrollo de la política interior de la ciudad exige un ordenamiento jurídico riguroso, ordenanzas, en base al cual funcionan las instituciones locales. Este ordenamiento se completa y perfecciona con el devenir de la actividad municipal. La necesidad de resolver aquellos temas cuya regulación no está contemplada en las ordenanzas hace que se denuncien y se exija su puesta al día en las reunio-

nes, a través de las formulaciones que hacen los oficiales del cabildo. En una situación inversa, la discusión de los capitulares es fuente de otro tipo de documentos surgidos desde dentro del cabildo y, como tales, constan en las sesiones que los producen. De esta manera podemos estudiar: bandos, autos, requerimientos, memoriales, votaciones, acuerdos, informes, nombramientos...

3.º *Refrendo*.—Debatidos todos los puntos de la reunión capitular, el escribano pone fin al acta con las firmas y rúbricas que estuviesen ordenadas, siendo imprescindibles la del presidente de la sesión y la del propio escribano.

### III. METODOLOGÍA

#### 1. *Análisis y sistematización de los datos*

Para llegar a un primer contacto con los hombres y problemas que posteriormente serán objeto de nuestra teoría interpretativa daremos dos pasos que consideramos fundamentales en nuestro trabajo: el análisis de los datos y su sistematización.

a) *Análisis*.—Consiste esta operación inicial en el vaciado exhaustivo de la información contenida en la documentación<sup>8</sup>. En esta tarea haremos distinción entre las personas y los temas, de las primeras nos limitaremos a conocer sus nombres y oficios; con los segundos, que agruparemos por sesiones de cabildos, confeccionaremos registros con los siguientes datos:

- lugar de origen y fecha del documento, que sólo se señalarán si son diferentes a los de la sesión en que se encuentra inserto;
- clase de documento (real provisión, acuerdo, etc.);
- indicación de la persona física o ente jurídico de quien parte el documento, y de quien lo recibe;
- relación sucinta de su contenido.

b) *Sistematización*.—El conjunto de datos obtenidos de la forma descrita en el apartado anterior, nos ofrece la posibilidad de pasar a una segunda fase en la que haremos que la fuente comience a hablar, si quiera sea para mostrarnos una imagen borrosa de la ciudad, en cuyo ayuntamiento hemos entrado a través de las actas de

---

<sup>8</sup> Aunque referido a las ciencias sociales actuales, es de provecho para la historia el análisis de contenido que realiza Madeleine GRAWITZ, *Métodos y técnicas de las ciencias sociales*, III, Barcelona, 1975, págs. 144-184.

sus sesiones capitulares, consiguiendo estos primeros balbuceos mediante algo tan frío como son los cuadros numéricos y el proceso mecanizado.

A) Elites de poder:

Respecto a los hombres, en un primer momento se trata de conocer la composición de las élites que gobiernan la ciudad. En este sentido, si consideramos que el control del ayuntamiento está en manos de aquellos caballeros que asisten a las sesiones más asiduamente, una estadística que recoja las asistencias a los cabildos, nos proporcionará la identidad de los veinticuatro que marcan la pauta de la política municipal. La obtención de datos se realizará a partir de las cabeceras de cabildo, considerándose todas, aún las de los no celebrados, anotándose éstos con algún signo distintivo para diferenciar los cabildos que dieron o no lugar a decisiones.

Para confeccionar este cuadro agruparemos en tres bloques a las personas que hemos conocido en nuestro análisis inicial. En el primero situaremos a las que presiden la reunión —corregidores y alcaldes mayores—, en el segundo, los caballeros veinticuatro y en el tercero, a los señores jurados. El orden de cada municipio y, una vez conformada la muestra, se procederá a su análisis.

1. Número de asistencias por capitular a cabildos celebrados.
2. Porcentaje que representa con relación al total de cabildos celebrados.
3. Número de asistencias por capitular a cabildos no celebrados.
4. Porcentaje que representa con relación al total de cabildos no celebrados.
5. Número total de asistencias por capitular a cabildos celebrados y no celebrados.
6. Porcentaje que representa con relación al total de cabildos celebrados o no.

Este último punto será el que nos marque la importancia de cada capitular en la ordenación de la política municipal, clasificación que podrá verse alterada en el caso en que el mayor peso de las asistencias esté referido a sesiones no celebradas (ver anexo núm. 1).

#### B) Política municipal:

Si para el conocimiento de la historia de una ciudad es muy importante saber qué hombres intervinieron en ella y, en definitiva, la hicieron con sus actuaciones, no lo es menos descubrir qué problemas tuvieron que afrontar y de qué forma los resolvieron. En este sentido trataremos el contenido de la fuente en dos vertientes distintas para conseguir dos objetivos diferentes: *a)* conocer qué asuntos son realmente importantes para la vida local, en un período de tiempo que nos dispongamos a estudiar; *b)* localizar toda la documentación que sobre cualquier tema existan en el conjunto de las Actas Capitulares de un archivo municipal<sup>9</sup>.

Por lo que respecta a los temas, vamos a considerar su importancia en relación con la asiduidad en que aparezcan en las reuniones. Para ello confeccionaremos un cuadro estadístico cuyo resultado nos aproximará a la problemática de la ciudad en el período que nos ocupe. Esto nos permitirá concentrar el trabajo en la interpretación de aquellos aspectos que, por haber destacado en el número de veces que han reclamado la atención de los componentes del concejo, en principio, nos hacen pensar que son los que destacan en la problemática de la ciudad.

La base que utilizaremos para la materialización de la estadística de temas estará constituida por el conjunto de regestos correspondientes a las actas con que trabajemos y a los que nos hemos referido con anterioridad.

---

<sup>9</sup> La conveniencia de editar repertorios de fuentes entre los que se encuentran los libros de acuerdos municipales las señalan Antonio RUMEU DE ARMAS y Salvador DE MOXÓ, *La metodología en la Historia de la Administración*, «Actas I Symposium de Historia de la Administración», Madrid, 1970, pág. 71.

El primer paso para la confección del cuadro será la agrupación de los temas en grandes bloques generales que, en nuestra opinión, podrían ser los siguientes: política administrativa, economía, hacienda local, hacienda real, cultura, fiestas, justicia, obras y urbanismo, guerra, población, jurisdicción y términos, salud pública y aspectos protocolarios.

El enunciado de estos apartados dará forma a la composición de dos ejes, uno vertical y otro horizontal, que serán los que nos marquen la pauta para nuestras anotaciones, realizadas en función del contenido de cada uno de los registros. La explicación de la utilización de dos ejes iguales la razonamos en el sentido de que los asuntos tratados se nos muestran con mucha frecuencia relacionados con dos temas diferentes y, por consiguiente, en estos casos nos tendríamos que plantear la disyuntiva de eliminar una de las opciones, o bien casi duplicar el número de las contabilizaciones.

Por otra parte, con este sistema conseguimos ver con facilidad no sólo qué temas son importantes sino también cómo se relacionan entre sí. Para terminar cerraremos el cuadro con dos columnas de totales correspondientes a cada uno de los ejes, que se situarán en la parte opuesta de ambos.

Al objeto de conseguir este conjunto de resultados iremos efectuando nuestras anotaciones en el recuadro en que hacen intersección los espacios horizontales, epigrafiados con el aspecto principal de cada registro, con los verticales que se refieren al secundario. En los casos en que un tema aparezca tratado en las actas sin relacionar con otro, el lugar que ocuparía la anotación en el cuadro sería aquel en que se cruzan ambas zonas correspondientes al enunciado de dicho tema.

Después de realizar esta operación, el cómputo final nos dará dos tipos de totales:

*a)* En la columna vertical se nos mostrarán unas cifras que representarán las veces que cada problema urbano ha aparecido en las sesiones de cabildo como punto principal de un planteamiento.

*b)* En la columna horizontal se nos indicará el orden de importancia de aquellos asuntos que, sin ser primordiales, están relacionados con ellos de una forma directa.

Como en el caso de la estadística de asistencias de los capitulares a las sesiones municipales, los números serán los que nos pongan de relieve los asuntos urbanos que deben ocupar especialmente nuestra atención.

En el anexo número dos diseñamos un esquema del cuadro al que últimamente nos hemos referido.

## 2. *Tratamiento mecanizado de la información*

Hasta aquí nos hemos referido a nuestro método de trabajo para la investigación de la historia urbana teniendo como documento base las Actas Capitulares. Sin embargo, como ya hemos apuntado con anterioridad, nuestra idea final es llevar el estudio de la fuente hasta sus últimas posibilidades y para ello hemos estimado imprescindible el tratamiento mecanizado de la información contenida en los documentos. Con este trabajo pretendemos poner a disposición del historiador el conocimiento de la ubicación de los datos existentes en un archivo, referidos a cualquier tema que desee para, después de ello, pasar a la consulta directa de los originales. La base de este trabajo se encuentra también, como en el caso del cuadro estadístico de los temas tratados, en los registros que habremos confeccionado previamente.

El sistema que nos proponemos llevar a cabo para conseguir nuestro objetivo es muy simple, y su puesta en práctica puede realizarse con un pequeño ordenador <sup>10</sup>.

Nosotros, lógicamente, no vamos a referirnos aquí al trabajo de análisis informático y programación que habría que realizar, sino que nos limitaremos a explicar qué pasos habría que efectuar para preparar la entrada de datos y cómo se nos ofrecería la información final. La incorporación de datos al ordenador constaría de tres fases:

### A) Codificación de los temas:

En esta ocasión, en lugar de realizar una agrupación por bloques en función del contenido de los registros, como hicimos cuando confeccionamos el cuadro estadístico para tratar de conocer el orden de importancia de los asuntos tratados en cabildo, lo que haremos será diversificación de los temas lo más amplia posible. Por ejemplo, dentro del campo de la hacienda local, no consideraremos bajo un epígrafe todos aquellos aspectos que se relacionen con ella, sino que efectuaremos tantos apartados como facetas puedan aparecer (propios, arbitrios, salarios, etc.).

Una vez terminada esta clasificación aplicando el criterio que hemos indicado a cada uno de los grupos temáticos que con anteriori-

---

<sup>10</sup> El uso de los ordenadores electrónicos por los historiadores, así como los diferentes sistemas para la codificación de datos es referido por Roderick FLOUB, *Métodos cuantitativos para historiadores*, Madrid, 1975, págs. 211-229. De igual manera la importancia del ordenador para el tratamiento de grandes masas de datos la manifiesta Van DEE WEE, *Métodos y técnicas nuevas en Historia Económica cuantitativa*, «El método histórico, conversaciones internacionales sobre historia», Pamplona, 1974, págs. 137-140.

dad habíamos establecido, procederemos a codificar la relación obtenida de la siguiente forma:

- A cada uno de los apartados generales se le asignará un número (01, 02 ..., 43, ...).
- A cada una de las subdivisiones que hayamos hecho dentro de cada gran apartado, le asignaremos también otro número igual de identificación.

El código correspondiente se formaría con la unión de ambas cifras. Así, por ejemplo, si al conjunto de temas relacionados con política administrativa lo hemos considerado bajo la clave 01 y, dentro de ellos, a los asuntos que se refieren a los veinticuatro le hemos aplicado la 12, la codificación en este caso sería 01.12.

#### B) Codificación de las Actas:

Será la que se nos ofrecerá en la información y la realizaremos aprovechando su secuencia cronológica. La estructura de la clave de identificación estará constituida por las cifras que se correspondan con el año, el mes y el día de cada sesión. De esta forma, un tema tratado en cabildo de 23 de marzo de 1584 tendrá como dirección de búsqueda en el archivo el número 1584.03.23.

#### C) Entrada de datos e información que se puede obtener:

Una vez explicada la codificación expondremos la puesta en práctica del sistema. Cada registro será tratado en su doble o simple relación temática, introduciendo en la memoria del ordenador una o dos informaciones, según sean uno o dos los temas con los que tenga contacto, componiéndose las incorporaciones de los siguientes elementos:

- código del acta;
- código del tema.

Concluida la operación de la introducción de datos, el proceso mecanizado nos ofrecerá la información deseada que, aprovechando el sistema de codificación de temas, podrá aparecer indistintamente en dos niveles diferentes:

- a) El de los grandes grupos o nivel 1.
- b) El de las subdivisiones establecidas dentro de cada uno de ellos o nivel 2.

Siguiendo los mismos ejemplos que utilizamos en los puntos en que nos referíamos a la codificación de temas y actas, diremos que si deseamos conocer todos los asuntos relacionados con política administrativa que se encuentran en un archivo que haya sido mecanizado, pediremos al ordenador que nos responda sobre los aspectos incluidos en la clave 01. Si, por el contrario, queremos descender el nivel y sólo nos interesa que se nos indique la ubicación documental de aquellos aspectos que tienen relación directa con las veinticuatrias, nuestra petición se dirigirá a la clave 01.12. La salida de información se reducirá a indicarnos el código de actas, cuyo contenido nos dará la fecha de las sesiones de los cabildos en los que se trataron asuntos relacionados con los temas solicitados.

#### IV. INTERPRETACIÓN Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

El objeto de la historia no es, como sabemos, conocer simplemente los hechos del pasado, sino formular sobre ellos una interpretación. Para conseguir este fin, nosotros utilizaremos los resultados obtenidos a través de la línea metodológica que hemos expuesto en los puntos anteriores, dedicándonos en este sentido al estudio profundo de los hombres y los problemas que por los cuadros estadísticos realizados se nos mostraron especialmente relevantes.

A la técnica a seguir en este último punto de nuestro trabajo no nos referiremos en esta comunicación, ya que estimamos que no presenta diferencias esenciales en comparación con la utilizada en el estudio de otra fuente documental distinta a las Actas Capitulares que es la que nos ocupa. En este caso, consecuentemente, nuestra labor historiográfica terminará con la elaboración de un aparato crítico, que montaremos sobre la base de los datos obtenidos de la documentación y las notas bibliográficas que, en nuestro criterio, corroboren aquellas conclusiones a las que podamos llegar.

##### 1. *Elites de poder*

En el orden político vamos a analizar las distintas instituciones que constituyen el cabildo, lo que nos va a facilitar el estudio de su actuación como magistrados urbanos, a saber: el CORREGIDOR —presidente—, los VEINTICUATROS —regimiento— y los JURADOS —representantes del común.

A través de la estadística de asistencias que hemos elaborado obtenemos un resultado inmediato: conocer quién es el corregidor y sus alcaldes mayores de lo civil y de la justicia (o de lo criminal) puesto

que éstos lo sustituyen en sus ausencias en la presidencia; quienes son nominalmente los caballeros veinticuatro y los señores jurados que, asidua o esporádicamente, asisten a las sesiones, dato importante porque, en definitiva, serán éstos quienes, mientras estén en ejercicio, controlen con sus decisiones la política del ayuntamiento. Para completar de manera definitiva el total de componentes de estas últimas instituciones —veinticuatrías y juradurías— es preciso esperar a un paso posterior o al menos a una lectura de las Actas Capitulares, a fin de obtener los nombres de los ausentes en los cabildos. Estas ausencias no eran infrecuentes, bien por larga enfermedad, bien por ejecutar funciones temporales en Madrid o en Granada en defensa de la ciudad, o porque esquivaban la residencia en el término municipal, mientras seguían en la corte o en el ejército, abandonando totalmente su cargo o haciéndose sustituir por otras personas en régimen de cesión o de arrendamiento <sup>11</sup>.

#### A) El corregidor:

Presidente nato del cabildo, es el representante del poder real en el municipio castellano. Cargo de nombramiento exclusivamente real. A través del título por el que es nombrado, y que aparece como anexo al acta capitular de la sesión del cabildo en el que hace su presentación, conoceremos su condición de persona togada o de capa y espada, temporalidad de su mandato (aunque luego en la práctica sea prorrogado), atribuciones, etc.

Como delegado del poder real tendremos oportunidad, a través de la documentación, de comprobar sus funciones como administrador de justicia, como defensor de la jurisdicción real... actuando como guardián de las prerrogativas reales frente a la jurisdicción foránea <sup>12</sup>.

Como jefe de la administración municipal veremos su gestión al servicio del bien común de la ciudad (obras públicas, instalaciones varias); estudiaremos su actuación como presidente de los cabildos, en qué ocasiones y por qué asuntos convoca cabildos generales, cuándo dirige y cómo participa en las deliberaciones, cómo ejecuta los acuerdos...

De esta manera, en el análisis de las Actas, vamos a comprobar la continuidad del corregidor al frente del cabildo, lo que equivaldrá a un afianzamiento de la institución paralelo al desenvolvimiento del absolutismo <sup>13</sup>; a comprobar el grado de autoridad del corregidor —ju-

<sup>11</sup> Antonio SACRISTÁN MARTÍNEZ, *Municipalidades de Castilla y León*, Madrid, 1981, págs. 433.

<sup>12</sup> Benjamín GONZÁLEZ ALONSO, *El Corregidor castellano (1348-1808)*, Madrid, 1970, pág. 203.

<sup>13</sup> *Ibid.*, pág. 146.

jurisdicción real—, en relación con los caballeros veinticuatro —jurisdicción urbana—, relación que quedará definida precisamente cuando existan discrepancias entre ambas partes, al detectar quién y cómo decide en tales casos. Enfrentado a los privilegios de los veinticuatro, o al abuso de los mismos, el corregidor intenta el control del gobierno de los asuntos urbanos a fin de restar autonomía a los municipios por una parte y para fiscalizar en lo posible la dirección del regimiento. Ello nos ayudará a resolver los planteamientos medulares del régimen local castellano <sup>14</sup>.

#### B) Los caballeros veinticuatro:

Forman el órgano —concejo cerrado denominado regimiento— más importante de la administración local castellana por cuanto componen el único elemento con capacidad decisoria. Sólo en caso de empate en sus votaciones, la cuestión era dirimida por el corregidor, que, como ha quedado dicho, presidía el cabildo.

El recuento de asistencias nos dará a conocer cuántos son, quiénes y de qué títulos nobiliarios gozan, datos que, como se ha expuesto en otra parte de nuestro trabajo, aparecen en las cabeceras de los cabildos.

Por los títulos de las veinticuatrias obtendremos, prácticamente, expedientes completos de la evolución de las mismas: concesión, titularidad, hereditariadad, prerrogativas, ventas, dejaciones..., peculiaridades que conforman la idea de patrimonialización de los cargos, cuya raíz y base sustentadora fue el carácter vitalicio de los oficios, que los reyes respetaron por principio <sup>15</sup>. Estos títulos, concedidos por los reyes como medio de otorgar mercedes, remunerar servicios o percibir ingresos, con el tiempo se hicieron hereditarios y dieron lugar a la creación de una jerarquía aristocrática, muy cerrada, surgida de la nobleza media urbana no cortesana, con privilegios de dominio socio-económico y político. De ahí que sea el cargo concejil más codiciado por la oligarquía local, que privatizaría los oficios públicos <sup>16</sup>. Al introducirse en el gobierno de la ciudad van a dirigir la actividad económica y política municipal en defensa de sus intereses de clase, y en la medida en que realicen estos intereses concretos, demostrarán su capacidad de poder como grupo <sup>17</sup>. Así pues, su misión concreta era

<sup>14</sup> *Ibid.*, pág. 206.

<sup>15</sup> Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, *Los oficiales públicos: de las Partidas a los Reyes Católicos*, «Actas II Symposium de Historia de la Administración», Madrid, 1971, pág. 136.

<sup>16</sup> Juan BONACHÍA HERNANDO, *El Concejo de Burgos en la Baja Edad Media (1345-1426)*, Valladolid, 1978, pág. 78.

<sup>17</sup> Nicos POULANTZAS, *Poder político y clases sociales en el estado capitalista*, Madrid, 1972, pág. 124.

la de regir y gobernar la ciudad, con una serie de atribuciones específicas y misiones determinadas, que se distribuían por diputaciones, a las cuales tenían acceso por el procedimiento de las suertes llamadas «de por San Juan».

A través de las deliberaciones en las sesiones de los cabildos comprobaremos, además, en qué intereses se amparan, quiénes son sus protectores, y si se llegan a formar o no grupos de presión o de antagonismos en el seno de los cabildos.

### C) Los señores jurados:

Forman un cuerpo independientes dentro del municipio, con atribuciones específicas como son la confección de los padrones vecinales, reparto de pechos, cuidado de las murallas, etc. Se reunían periódicamente celebrando sus propios cabildos para examinar la marcha administrativa del municipio<sup>18</sup>. Gozaban del derecho de asistir a las sesiones del ayuntamiento, y si bien es cierto que en las mismas sólo el cuerpo de los veinticuatro tenía voz y voto, y que por sí solo podría celebrar sesiones en caso de *quorum*, los jurados podían exponer en las mismas cuanto considerasen oportuno para la defensa de los intereses comunales y de cuestiones relativas al servicio real, aunque sin voto deliberativo. Si los jurados estimaban que un acuerdo del concejo era perjudicial a los intereses del común o iba contra el privilegio de la ciudad, debían elevar recurso al rey, solicitando su enmienda<sup>19</sup>.

Precisamente por la falta de voto deliberativo de los jurados en los cabildos municipales, las Actas Capitulares no nos aportan datos suficientes para el estudio de esta institución, aunque sí nos permiten comprobar su extracción social —surgen de una oligarquía económicamente fuerte, en principio no noble—, y su evolución hacia un ennoblecimiento plasmado por una parte y de manera concreta, en su pertenencia cada vez mayor en número al estado noble, y por otra en su defensa de unos intereses, poniendo al común como medio, que van a coincidir con los de los veinticuatro, todo lo cual se pone de manifiesto en las mismas Actas, con una anuencia constante a las deliberaciones y con el silencio como única réplica.

<sup>18</sup> Joaquín CERDÁ RUIZ-FUNES, *Hombres buenos, jurados y regidores en los municipios castellanos de la Baja Edad Media*, «Actas I Symposium de Historia de la Administración», Madrid, 1970, pág. 173. En la actualidad, y bajo la dirección del profesor José Manuel de Bernardo, otro grupo de investigadores ha iniciado el estudio de las Actas del Cabildo de Jurados de Córdoba, que completará el nuestro.

<sup>19</sup> Joaquín CERDÁ RUIZ-FUNES, *op. cit.*, pág. 180. En relación con los recursos que los jurados elevan al rey, referentes a problemas de la ciudad, es preciso citar el trabajo del profesor Fernando MAZO ROMERO, *Tensiones sociales en el municipio cordobés en la primera mitad del siglo XV*, «Actas I Congreso de Historia de Andalucía», II, Córdoba, 1976, págs. 85-112.

Al igual que en caso de los veinticuatro, los títulos de los jurados, en principio de elección popular por collaciones y después de nombramiento real y perpetuo, eran patrimonio de sus propietarios, degenerando en este sentido su original sistema de elección como vigías de los privilegios y derechos de la comunidad vecinal. Por ello, las Actas pueden sernos de una gran utilidad para averiguar el cuándo, el cómo y el por qué de la patrimonialización de estos cargos, es decir, pueden ayudarnos a dilucidar la evolución de las juradurías desde su primitivo sistema de elección y extracción popular hasta su total identificación con la clase noble.

Estos oficios —corregidor, veinticuatro, jurados—, como hemos visto, no son nombrados por el propio municipio, sino por el rey, quien pone de manifiesto de esta manera su intervención en la esfera del gobierno urbano<sup>20</sup>. Se trata, pues, de una medida política encaminada a controlar la administración municipal, extinguiéndose así en gran parte la relativa independencia ciudadana<sup>21</sup>.

Henos, pues, en el seno del ayuntamiento ante la confluencia de los dos poderes que, en definitiva, forman las bases del Estado: la MONARQUÍA, representada por el corregidor, y la NOBLEZA —veinticuatro y jurados—, cuyo poder económico les da acceso al poder político. Las Actas Capitulares muestran, con datos que hablan por sí mismos, cómo uno de los caminos para obtener estos últimos oficios es su compra, pagándose cantidades verdaderamente elevadas si se comparan con los salarios que se iban a percibir. La inversión no se amortizaría de por vida, luego hay otros intereses en la adquisición que el mero salario. Este grupo dominante, al utilizar los oficios concejiles en su propio beneficio, se convierten a la vez, en clase dirigente. Pero no siempre la élite va a ostentar la representación política, es decir, no va a actuar directamente en los cabildos, sino que, precisamente por su condición de clase dominante, elegirá el camino de su influencia para controlar el poder político, en virtud de los resortes sociales que privativamente maneja<sup>22</sup>. Lo vamos a constatar en la documentación. Si ha lugar, precisaremos, cómo altos cargos nobiliarios, que a veces acumulan incluso varios oficios, delegan en otros tantos individuos que en puridad no eran oficiales, pero que actúan como tales<sup>23</sup>. Persistiendo en esta misma idea, podremos indagar has-

---

<sup>20</sup> José GARCÍA MARÍN, *La Burocracia Castellana bajo los Austrias*, Sevilla, 1976, págs. 269-270.

<sup>21</sup> Francisco TOMÁS Y VALIENTE, *Origen Bajomedieval de la patrimonialización y enajenación de oficios públicos en Castilla*, «Actas I Symposium de Historia de la Administración», Madrid, 1970, págs. 124-159.

<sup>22</sup> José Antonio MARAVALL, *Poder, honor y élites en el siglo XVIII*, Madrid, 1979, pág. 218.

<sup>23</sup> Francisco TOMÁS Y VALIENTE, *op. cit.*, págs. 140-141.

ta qué punto los señoríos, representados en los regimientos de las ciudades de realengo, controlan o no la dirección de éstas en su propio beneficio.

Poder real y poder urbano, aunque ambos emanados del rey van a defender intereses enfrentados en el marco de la jurisdicción local. Por tanto, hemos de elucidar, porque así nos lo permite la documentación, la autoridad de unos y otros..., en definitiva, vamos a dictaminar el grado de autonomía de la ciudad frente a la proyección absolutista de la monarquía.

## 2. *Política municipal*

Gautier Dalché pone de manifiesto la importancia del núcleo urbano castellano-leonés a partir del siglo XII, como elemento esencial en la vida del Estado, al que proporciona hombres y dinero: núcleo de artesanos y tenderos, circulación de mercancías en tiendas, mercados y ferias, mercaderes... Al igual que en el resto de la Europa medieval estas ciudades prosiguen la misma tendencia a la reglamentación, la misma preocupación por el abastecimiento, los mismos vínculos entre la ciudad y el campo, la preponderancia de la actividad agrícola y ganadera sobre la artesanal y mercantil...<sup>24</sup> Todas estas inquietudes humanas, ya comerciales, ya sociales, ya políticas, vamos a tener la posibilidad de estudiarlas a través de las Actas Capitulares, auténtico reflejo de la vida y problemática real de una ciudad.

Obviamente, la temática plasmada en las Actas aparece en las mismas por tratarse de asuntos que, necesariamente, han de ser estudiados y resueltos en el seno de los cabildos, de ahí su vinculación con el funcionamiento concejil. Pero dado el intervencionismo casi absoluto del municipio en la actividad ciudadana (elecciones de oficios, ordenanzas, provisión de abastos, comercio, etc.) esa vinculación es casi general y, por tanto, esta fuente documental es de primera magnitud para la formación de la historia de la ciudad, aportación primordial que ha de ser completada con otro tipo de fuentes documentales<sup>25</sup>.

La experiencia obtenida hasta el día de hoy, basada en el estudio de las Actas Capitulares correspondientes a distintas épocas, nos muestra una coincidencia en la importancia de los temas. Los administrativos y los concernientes a la hacienda local, por el número de veces tratados, son los de más consideración, aunque no siempre los de más

---

<sup>24</sup> Jean GAUTIER DALCHÉ, *Historia urbana de León y Castilla en la Edad Media (siglos IX-XIII)*, Madrid, 1979, pág. 400.

<sup>25</sup> Lorenzo de SANTAYANA Y BUSTILLO, *Gobierno político de los pueblos de España*, Madrid, 1979, págs. 3-113.

interés, desde el punto de vista histórico, al menos en épocas de normalidad: obviamente, en épocas de epidemia la salud pública constituirá el tema capital, y así la guerra en períodos de beligerancia o los abastos en años de carestía.

Siguiendo las líneas que nos hemos trazado metodológicamente podremos concluir con resultados muy satisfactorios e incluso definitivos dentro del amplio panorama de la gestión municipal, como reflejo de la problemática que afecta a la actividad urbana. ¿Qué problemas afectan a la ciudad? ¿Cómo son tratados por el municipio? ¿Qué medidas se adoptan?, son interrogantes que nos aclararán las Actas y que nos llevarán a interpretar, en definitiva, no sólo qué política se lleva a cabo en la gestión, sino que además concluiremos en el por qué de esa política.

#### A) Política administrativa:

Muy claramente la documentación nos va a ir brindando todo un esquema del funcionamiento concejil. Veremos cómo son elegidos todo el cuerpo de los oficiales o aportellados (fiel almotacén, fiel medidor, fiel de arbitrios, mayordomo del pósito, pregonero...) quienes, a las órdenes de los magistrados superiores del municipio, serán los encargados de ejecutar toda la labor emanada de las decisiones de los cabildos<sup>26</sup>. Esta labor ejecutiva de los oficiales municipales es de suma importancia en el control de los pesos y medidas, de las compras y ventas, de los arbitrios, de los arrendamientos de los propios...; es, en resumen, primordial para el control del mercado urbano, mercado donde se efectuaba la realización de los valores productivos y la redistribución del ingreso social<sup>27</sup>. Tendremos la oportunidad de comprobar en las Actas el sistema de elección de estos oficiales —elegidos por los veinticuatro reunidos en cabildo—, bien por sufragio, bien por sorteo. La autoridad del oficial elegido derivará de modo directo de la voluntad del regimiento<sup>28</sup>. Es decir, la elección se efectuará dentro de las más estrictas normas administrativas legales, pero al mismo tiempo observaremos su plena dedicación en beneficio de su benefactor, veinticuatro, en detrimento de los intereses del propio municipio y, por tanto, del común. Así, pues, podremos constatar el control de las tarifas establecidas en interés del factor dominante, en este caso la nobleza<sup>29</sup>.

---

<sup>26</sup> Luis G. DE VALDEAVELLANO, *Curso de Historia de las Instituciones Españolas. De los orígenes al final de la Edad Media*, Madrid, 1977, pág. 546.

<sup>27</sup> Witold KULA, *Las medidas y los hombres*, Madrid, 1980, págs. 191-192.

<sup>28</sup> José GARCÍA MARÍN, *op. cit.*, págs. 276-277.

<sup>29</sup> Witold KULA, *op. cit.*, págs. 191-192.

ANEXO NÚM. 1

## CUADRO ESTADISTICO DE ASISTENCIAS A CABILDOS

Año de .....

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
<i>Presidencia</i>						
F. Valdés y Quirós ... .. .						
J. Peña Muñoz ... .. .						
F. Patricio Cortés ... .. .						
<i>Veinticuatro</i>						
A. Concha Aguayo ... .. .						
F. Díaz Morales ... .. .						
A. Fajardo C. Guzmán ... .. .						
M. Fernández Vera ... .. .						
J. Figueroa Tercero ... .. .						
M. González Guiral ... .. .						
D. Guzmán Cea C. ... .. .						
F. Muñoz Corte ... .. .						
P. Orbaneja Figueroa ... .. .						
F. Pineda Infantas ... .. .						
A. Saavedra ... .. .						
<i>Jurados</i>						
M. Abiles ... .. .						
F. Bruno Valenzuela ... .. .						
G. de la Cuesta ... .. .						
J. Galindo Morales ... .. .						
D. Hoyo Tafur ... .. .						
P. López Durango ... .. .						
F. Murillo ... .. .						
F. Ortiz de la Cruz ... .. .						
J. Ramírez Alcalá ... .. .						
P. Serrano Durán ... .. .						
<i>Refrendo</i>						
Presidencia ... .. .						
Caballero veinticuatro ... .. .						
<i>Escribanos:</i>						
R. F. Carrasquilla ... .. .						
M. Fernández Cañete ... .. .						
A. Junguito Guevara ... .. .						







## B) Gestión municipal:

Las Actas Capitulares, por último, y como se ha dicho a lo largo de este trabajo, nos ofrecen un amplio panorama de las distintas actividades de la ciudad, porque en todas ellas actúa el cabildo como elemento fiscalizador. A través de la economía vamos a aproximarnos al mundo gremial, a sus distintos oficios, a sus industrias, a su auge o decadencia, al mundo del comercio, de la agricultura y ganadería y de los abastos en general. El abastecimiento era una de las funciones básicas de los concejos. Los problemas y las soluciones a los mismos se planteaban a una escala plenamente local, de ahí la gran preocupación de los cabildos por suministrar los productos básicos<sup>30</sup>. El municipio elegirá los veedores entre los maestros propuestos por los gremios, mantendrá la acción de los fieles ejecutores, examinará a quienes aspiren a maestros de oficios, exigirá la observación de las ordenanzas, vigilará los precios, pesos y medidas. Controlará, pues, toda la actividad económica.

En este mismo marco económico hemos de estudiar toda una serie de títulos de oficios de carácter mercantil y notarial, como son las corredurías, las escribanías..., también anexos a las actas, títulos que además de los consabidos datos de concesión, propiedad, etc., llevan explícitas las condiciones en que han de efectuar su profesión (corretajes, sanciones, etc.). Eran, al igual que las veinticuatrias o juradurías, patrimonio de sus propietarios y, como tales, expuestos a ventas, arrendamientos... y vinculados o no, como bienes propios, a mayorazgos.

La documentación, asimismo, nos aporta información acerca de las obras públicas y del urbanismo en general: delimitación, aperturas y cierres de calles, monumentos, reparación de la muralla y el puente, limpieza de los arroyos, ordenación de caminos, etc., y toda la infraestructura relacionada con el abastecimiento de aguas, obras que, al ser necesariamente aprobadas por el cabildo, nos permiten estudiar la evolución del ordenamiento de la ciudad.

Salud pública, cultura, fiestas son igualmente facetas en las que el concejo interviene directamente, así como en la problemática de su término o alfoz, del que podemos obtener un trazado siguiendo los topónimos que aparecen en la documentación, aunque es obvio que para ello es necesario utilizar otro tipo de documentación, como queda expresamente indicado por Ana María Barrero<sup>31</sup>. Veremos igualmente el grado de subordinación del término respecto a la ciu-

<sup>30</sup> Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *op. cit.*, pág. 251.

<sup>31</sup> Ana María BARRERO GARCÍA, *Los términos municipales en Castilla en la Edad Media*, «Actas II Symposium de Historia de la Administración», Madrid, 1971, págs. 139-160.

dad, sus aspectos jurídicos y administrativos, y su estado de dependencia económica que el concejo urbano aspira a perpetuar<sup>32</sup>.

En cuanto a la justicia, cuya administración iba unida casi indisolublemente a la función de gobierno<sup>33</sup>, veremos su proceso evolutivo, sus instancias, las elecciones de sus oficios, las causas litigiosas, etc. En lo concerniente a población no son muy explícitas las Actas Capitulares, quedando reducidas sus referencias a asuntos de hidalguía y vecindad, y a noticias de algunos censos relacionados con el cobro de impuestos y nunca con demografía.

Los asuntos relacionados con guerra —reclutas, levas, nombramiento de oficiales— también quedan reseñados en las actas, facilitando un tanto la formación de hipótesis respecto al número de hombres y cantidades en forma de impuestos con que la ciudad contribuía al ejército.

En el planteamiento de la hacienda local, basándonos exclusivamente en los apuntes que al respecto nos presentan las Actas Capitulares, existe una gran dificultad para evaluar con precisión absoluta el estado de cuentas municipal de un período determinado. Sí figuran gran cantidad de notas, tantas que suele ser el tema predominante, referidas a los ingresos (arbitrios, explotación de propios, sanciones...) o a los gastos (salarios, obras públicas, etc.) que, al tiempo que nos sirven para conocer el sistema de administración de los propios, o el de captación de arbitrios a fin de financiar los gastos públicos, nos permiten elaborar un cuadro que nos aproxime al presupuesto municipal en líneas generales. Al margen de ello, aunque estrechamente vinculado, los continuos atrasos en el abono de las libranzas, la dificultad en el pago de los salarios, las repetidas peticiones de concesión de arbitrios, ponen de manifiesto una continua deuda municipal, patentizada reiteradamente en las Actas, y cuya diferencia, según las épocas, radica únicamente en su acentuación.

Pero todo este conglomerado de ingresos-gastos, al margen de los datos contables que nos brindan, al ir cada libranza acompañada del detalle del concepto pertinente, comprenden una constante fuente de datos que nos suministran información suficiente para completar el estudio de los demás temas que aparecen en la misma documentación. Así conocemos, por ejemplo, los salarios de los cargos concejiles que podemos relacionar con precios, las obras públicas y los materiales que se utilizan, el arrendamiento o explotación directa de los propios, etc.

---

<sup>32</sup> Jean GAUTIER DALCHÉ, *op. cit.*, pág. 342.

<sup>33</sup> Pedro MOLAS RIBALTA, *La Chancillería de Valladolid en el siglo XVIII. Apunte sociológico*, «Historia Social de la Administración Española», Barcelona, 1980, págs. 87-117.

## V. CONCLUSIÓN

Henos aquí ante una documentación riquísima, que nos permite conocer por una parte la estructura político-administrativa del cabildo, su propio gobierno, los planteamientos globales de éste ante la problemática de la ciudad, y, por otra parte, nos permite un acercamiento a las distintas facetas de la actividad urbana, a las necesidades de la población como tal... lo que, en definitiva, supone una aportación única para la elaboración de una rigurosa historia urbana.

Hemos de precisar que, independientemente de las interpretaciones que hemos efectuado, o de las que se puedan efectuar sobre los datos una vez establecida la metodología, se trata del estudio minucioso de una fuente, tratada exhaustivamente, y por ello con limitaciones que han de ser superadas con otro tipo de documentación, pero también con extraordinarias aportaciones, como, creemos, ha quedado puesto de manifiesto en esta comunicación.